

Número de orden	Apellidos y nombre	Situación	Fecha de		Tiempo de servicios al Ministerio			Servicio en que está destinado	Localidad	Número de Registro de Personal
			Nacimiento	Primer nombramiento Ministerio de Hacienda	A.	M.	D.			
55	Gutiérrez Escudero, José Ignacio	A	1- 6-1937	15- 4-1983	1	2	15	Delegación de Hacienda	Burgos	A01AG1166
56	Berbel Delgado, Julio	A	27- 2-1931	28- 4-1983	1	2	4	Delegación de Hacienda	Jerez de la Front.	A01AG0742
57	Rolg Abad, Emiliano	A	28- 5-1933	20- 5-1983	1	1	10	Delegación de Hacienda	Almería	A01AG0837
58	Loma-Osorio y Olive, Wistremundo de	A	25- 4-1931	7- 2-1984	—	4	23	Delegación de Hacienda	Córdoba	A01AG1084

A = Activo.
EE = Excedencia especial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23027 *ORDEN de 20 de julio de 1984 por la que se nombra a don Pedro Luis Mateo Alarcón Catedrático de Universidad de «Química física» (2.ª) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición a plazas de Profesor agregado de Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria 8.ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en concordancia con lo prevenido en la disposición transitoria 7.ª, dos, de la misma Ley,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Luis Mateo Alarcón (número de Registro de Personal A01EC3771 y nacido el 3 de febrero de 1945) Catedrático de Universidad de «Química física» (2.ª) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23028 *ORDEN de 30 de julio de 1984 por la que se nombra a don José Manuel Castells Arteché Catedrático de Universidad de «Derecho administrativo» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición a plazas de Profesor agregado de Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria 8.ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en concordancia con lo prevenido en la disposición transitoria 7.ª, dos, de la misma Ley,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel Castells Arteché (número de Registro de Personal A01EC3772 y nacido el 27 de julio de 1943) Catedrático de Universidad de «Derecho administrativo» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23029 *ORDEN de 30 de julio de 1984 por la que se nombra a don Pascual Moreno Suárez Catedrático de Universidad de «Antropología» (2.ª) de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición a plazas de Profesor agregado de Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria 8.ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en concordancia con lo prevenido en la disposición transitoria 7.ª, dos, de la misma Ley,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pascual Moreno Suárez (número de Registro de Personal A01EC3773 y nacido el 5 de agosto de 1938) Catedrático de Universidad de «Antropología» (2.ª) de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.